



DOÑA CARMEN BETETA MARTÍNEZ, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA)

VISTO que, por Registro de Entrada núm. 294, de fecha de 05.03.2026, se ha recibido Acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación de Almería núm. 6 adoptado en sesión de 02.03.2026, por el que se concede al Ayuntamiento de María una asistencia económica directa a favor del Ayuntamiento de María, con N.I.F. P0406300D, para sufragar los gastos destinados a la ejecución del proyecto denominado "Rehabilitación de bar restaurante y dos viviendas", por importe de 144.00,00€.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del RD. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en una subvención para reforzar y cubrir servicios públicos.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos MC4/2026 para el presupuesto del presente ejercicio, siendo los conceptos afectados los siguientes:

INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	IMPORTE ADICIONAL	PREVISIONES TOTALES
761.00	Subvención Diputación Rehabilitación bar y dos viviendas	0,00	144.000,00	144.000,00
TOTAL				144.000,00

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	IMPORTE ADICIONAL	CRÉDITOS TOTALES
3370/619.00	Subvención Diputación Rehabilitación bar y dos viviendas	0,00	144.000,00	144.000,00
TOTAL				144.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Código Seguro De Verificación	Q+R0b4x23GgJdmNM0/Yd+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Beteta Martinez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de María (competencia Delegada En Virtud de Decreto 97/2026)	Firmado	11/03/2026 12:01:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q+R0b4x23GgJdmNM0/Yd+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Decreto 102/2026

Lo decreto, mando y firmo, en María, a fecha de firma electrónica.

La Primera Teniente de Alcalde

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=RgmViuPUP8JL08hBtyQeug==> con sello electrónico en fecha 11/03/2026 - 12:20:24. Certificado http://www.cert.fnmmt.es/dpcs - art. 10.2.b
Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	Q+R0b4x23GgJdmNM0/Yd+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Beteta Martinez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Maria (competencia Delegada En Virtud de Decreto 97/2026)	Firmado	11/03/2026 12:01:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q+R0b4x23GgJdmNM0/Yd+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

